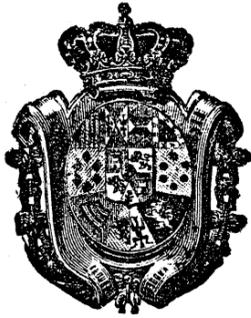


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTES TELEGRAFICAS RECIBIDAS EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Vitoria 4 de Octubre de 1846.

SS. AA. RR. los duques de Montpensier y Aumale han llegado sin novedad á las seis de la tarde, habiendo tenido un recibimiento magnifico por las autoridades y el pueblo. Salieron para Burgos á las siete de la mañana.

Burgos 5 de Octubre de 1846.

SS. AA. RR. los Príncipes franceses llegaron ayer á las seis de la tarde, y han salido hoy sin novedad.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 23 de Setiembre.

Se han recibido noticias con tres dias de posterioridad á las que ayer publicamos. Hé aqui el resumen:

En Washington no se habia recibido el Boletin oficial del ejército; pero no por eso dejan de tenerse por auténticas las últimas noticias publicadas. Créase que Santana aceptaria la proposicion hecha en 27 de Julio por medio del comodoro Connor acerca de abrir negociaciones. Se ha rectificado y presentado bajo un verdadero punto de vista la ocupacion de la California; no siendo exacto que la escuadra americana haya tomado posesion de aquella comarca, solo parece que unos colonos mejicanos descontentos se han sublevado contra la autoridad de Méjico, y han enarbolado el pabellon de los Estados-Unidos como simbolo de su proyecto de agregarse á dicha República á imitacion de Tejas. No se habla de que el comodoro haya aceptado la anexion propuesta, y de consiguiente no hay motivo para suponer que las relaciones entre ambos paises se hayan complicado por este nuevo asunto. (Debats.)

El correo de Liverpool á New-York, *Great Britain*, ha encañado en la bahia de Dundrum al Este de la costa de Irlanda. Todos los pasajeros se han salvado, siendo en esta ocasion en mayor número que lo han sido nunca, pues ascendian á cerca de 90. Muchos habian llegado ya á Liverpool. Tambien se ha salvado la balija. (Id.)

La *Gaceta del Bajo Languedoc* contiene los siguientes pormenores sobre los estragos causados por el desbordamiento del Gardon:

Entre los muertos se cita á Mr. Coste, antiguo comerciante de paños, y Mr. Barquier, platero: el fin de estos dos desgraciados ha sido horrible.

Mr. Coste despertó al ruido de las aguas. Su casa caia por una parte al muelle y por otra á la plaza del mercado. Creyó Mr. Coste ponerse al abrigo atrancando la puerta exterior de su casa y la de la cocina; mas apenas cerró esta última, cuando el agua rompió con fuerza entrambas barreras y le sorprendió en medio de la escalera. Mad. Coste estaba al extremo de esta con los pies metidos en el agua, y pidiendo socorro. Arrastrados por el torrente á las ruinas del mercado, Mr. Coste y un inquilino suyo, que habia acudido á sus voces, estuvieron largo tiempo asidos á los hierros que las guarnecen, y el último, mas joven y fuerte, logró salvarse de la muerte colgándose de un reverbero; Mr. Coste, menos afortunado, fue arrastrado por la corriente.

Mr. Banquier habia logrado recoger casi todas las cajas de joyeria, cuando penetrando el agua en el almacen le llenó hasta

el techo y cerró la puerta. El platero se abrió paso rompiendo un vidrio de la parte alta de la puerta exterior, y salió á la calle á flor de agua. Excelente nadador, contaba con sus fuerzas, y ya al aire libre se creyó en salvo. Le echaron una sábana desde el piso segundo; estaba ya asido á ella, su muger le alargaba la mano, y casi se tocaban, cuando abandonándole las fuerzas soltó la sábana y cayó. La lucha habia sido larga; un momento antes la violencia del torrente le habia hecho tropezar contra una esquina abriéndole la cabeza. Mr. Banquier era joven y vigoroso, y fue necesaria toda esta reunion de circunstancias para que pereciese.

En el mismo momento se veian pasar los cadáveres de una muger y su hijo de tierna edad, asidos todavia á una sábana que les habian tendido para salvarlos.

Un comerciante que vió inundado su almacen procuró, sosteniéndose en el agua, taladrar el techo con un instrumento de hierro que tenia en la mano. Su muger le oyó desde el piso principal y le ayudó, arrancando los ladrillos, á salir sano y salvo por aquella puerta improvisada.

El siguiente hecho da una idea de la violencia de la corriente. Se estaba construyendo mucho tiempo hacia en el muelle una inmensa caldera de hierro. El agua la arrastró á la estrecha escalera que conduce al puente del mercado aplastándola lateralmente contra un sólido pilar.

Se han perdido el trigo, la harina, los paños, los lienos y la sederia. Algunos comerciantes no han podido salvar mas que su cartera, otros ni aun esto. Los droguistas han perdido todos sus géneros, los azúcares se han desleido, y los aceites se han mezclado con la corriente. Un almacenista pudo luego recoger ocho hectólitros que sobrenadaban.

La inundacion duró dos horas; al dia siguiente habia vuelto el Gardon á su cauce, y se le podia pasar sobre una tabla.

(Debats.)

Se lee en una carta de Palermo:

Parte de la Sicilia está inundada de malhechores que infestan los caminos y cometen impunemente los robos mas atrevidos. El correo de Palermo á Catania ha sido interceptado varias veces en poco tiempo. Los ladrones llegan casi hasta las mismas puertas de Palermo, donde detienen á los transeúntes y los desnudan despues de maltratarlos. La situacion del interior de la isla es peor todavia. Allí se apoderan los malhechores de los viajeros que encuentran, y no los dejan en libertad hasta que les hacen pagar un fuerte rescate. Por consecuencia de este estado de cosas se ha apoderado de los habitantes una inquietud general, aumentada mas y mas por la apatia de las autoridades y la conducta del comandante militar, que se niega á afianzar la seguridad pública, alegando que sin una orden especial de Nápoles no puede disponer de las tropas para esteobjeto.

No debe atribuirse la abundancia de ladrones á la miseria pública, pues aunque la cosecha no ha sido brillante, estan bien surtidos los almacenes, y el precio de los alimentos no es muy subido. (Gac. de Augsb.)

Escriben de Kiel en 21 de Setiembre:

El Gobierno de Schleswig-Holstein acaba de mandar á sus agentes superiores le informen todos los meses de la disposicion de los ánimos y las asambleas que se celebren. Los agentes inferiores deben dirigir noticias del mismo género á los superiores todas las semanas. (Corresp. de Nuremberg.)

El Emperador de Rusia ha resuelto que en adelante se expidan pasaportes gratuitos para el extranjero á los artistas rusos que los pidan y á los individuos de la academia imperial de artes de San Petersburgo. Solo una condicion se exige para obtener este favor excepcional y muy grande en Rusia, á saber: que dichos artistas justifiquen su aptitud con una certificacion de la academia. (Gac. de Augsb.)

La regencia de Schleswig-Holstein ha publicado un rescripto sobre las asambleas políticas que se han celebrado con motivo de los negocios políticos de los ducados. Es probable que nuestras tropas sean mandadas nuevamente en aleman, y que los regimientos de Holstein recibau sus antiguas banderas. (Id.)

Dicen de las fronteras de Rusia en 16 de Setiembre:

Segun nos escriben de Petersburgo, parece que el Gabinete ruso ha pasado comunicaciones á dos grandes Potencias de la Alemania en las que se propone entablar negociaciones en Paris y Londres, relativamente á la cuestion polaca en general y á Cracovia en particular. (Gac. de Augsb.)

Escriben de Bamberg (Baviera) en 21 de Setiembre:

Nuestra ciudad envió á S. M. un mensaje en favor de los

ducados de Schleswig y de Holstein Lanemburgo. El Rey ha contestado al burgomaestre por medio de una carta de Gabinete concebida en estos términos:

«Sr. Burgomaestre Hollfeter: En los mismos términos que he contestado al mensaje de los habitantes de Dunkelbuhl acerca de lá cuestion de los ducados, así respondo al que he recibido de los magistrados y del consejo municipal de Bamberg, á saber; que los sentimientos germánicos contenidos en el mensaje me han colmado de satisfaccion. Tened á bien comunicarlo así á los interesados, y recibid la seguridad del favor y la gracia de vuestro benévolo Rey.—Berchtesgader 17 de Setiembre.»

(Gaceta del correo de Frankfurt.)

El *Diario del Haya* anuncia en los términos siguientes el éxito de la expedicion de las tropas holandesas contra Bali:

El ejército del Rey en las Indias orientales acaba de cubrirse de gloria. Gracias al valor de nuestras tropas maritimas y terrestres, la expedicion dirigida por el Ministro de Estado, el gobernador general Rochussen contra el Principe de Bali, ha tenido un éxito brillante; 30,000 balineses, pueblo muy belicoso, puestos á cubierto de trincheras, y defendidos por 60 piezas de artilleria, no han podido sostenerse contra el ejército expedicionario, compuesto de 2000 hombres. Nos hemos apoderado de Beliling y de la capital Singa-Radja. El Principe se ha retirado á las montañas. Parte de nuestras tropas permanecerá en Bali hasta que se haya extinguido el pago de los gastos de la guerra estipulado en el tratado de paz.

Esta victoria no dejará de ejercer una gran influencia moral en las poblaciones del Archipiélago indio, y consolidará en el nuestro poder. La isla de Bali está situada en el centro de nuestras posesiones en estos parajes, y á corta distancia de Java. En cuanto al punto de vista mercantil, el resultado conseguido es tambien en extremo importante, si tenemos en cuenta que Bali es una isla muy productiva y poblada.

Mr. de Rochussen regresó á Batavia el 18 de Julio.

(Debats.)

Escriben de Stuttgart en 24 del corriente:

El Príncipe Real de Wurtemberg y la Princesa su esposa (la gran duquesa Olga) llegaron ayer al palacio de Rozenstein, en donde se hallaba reunida toda la corte de Stuttgart.

El Rey de Wurtemberg habia llegado hasta Heilbronn para recibirlos.

La entrada en la capital se ha hecho con la mayor solemnidad. La Reina de Wurtemberg iba en una magnífica carroza tirada por seis caballos blancos, llevando á su derecha á la Princesa Real. Precedian á la carroza otros coches que conducian las demas Princesas de la familia Real y los empleados en palacio. El Rey de Wurtemberg, el gran duque Constantino, el Príncipe Real y el Príncipe Federico de Wurtemberg, marchaban á caballo al lado del coche de la Reina.

Todas las tropas de la guarnicion, en número de 7000 hombres, formaban en dos filas en el tránsito que llevó la Real comitiva. A la entrada de la ciudad se habia construido un arco triunfal, en donde el corregidor de Stuttgart á la cabeza de la municipalidad cumplimentó á la Princesa. Todas las casas estaban adornadas con esquisitas colgaduras, notándose el palacio de la embajada de Francia decorado con banderas tricolores. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Berga 22 de Setiembre.

Esta semana pasada se ha visto con la mayor satisfaccion que han principiado los trabajos para la carretera de esta á esa, comenzando á levantar el plano. Los ingenieros que vinieron, despues de haber reconocido detenidamente el terreno en todas las direcciones que se habia pensado darle, han resuelto que parte de esta hácia el Llobregat y punto llamado puente de Oroni, y luego por la orilla izquierda hácia mas arriba de Gironella, y despues por la derecha hasta Sallent.

Nunca se habia sospechado que pudiese dársele tal direccion; pero ha habido poderosas razones para ello. En primer lugar es el camino mas corto, y por esto es preferible. Es verdad que es algo mas costoso, pero el mayor coste quedá compensado con mucha muza para poderse aprovechar los muchísimos saltos de agua que ofrece el Llobregat en su curso, en los que podian establecerse fábricas en abundancia; sobre cuyas ventajas me ocuparé otro dia. Todos los materiales estan al pie de la obra, y esto hará que no sea tan costosa.

El trecho que parecia mas difícil era desde esta al rio; pero con el exámen han desaparecido las dificultades, ó se ha visto que eran mucho menores; pues en ningún punto debia tener mayor inclinacion que un 6 por 100, y aun creo que será en uno solo y corto, quedando los demas al 5, al 4 y muy pocos

al 5. No se crea que para obtener tan poco desnivel se hayan tenido que hacer grandes rodeos, pues casi viene recto el camino.

Con efecto, contando los ángulos que despues se convertirán en curvas, y por tanto acortarán la distancia desde el extremo meridional de esta villa al río, solo tiene el proyecto 15,156 pies lineales, y por la línea mas recta hay 12,400. Hay pues solo una diferencia de 2756 pies, ó sea una sexta parte aproximadamente. Atendido á lo difícil que se presentaba á primera vista es bien poca cosa, y aun considerando que por la línea recta que suponemos ni aun pueden pasar los de á pie, sino que tienen que dar vueltas, mucho mas con caballerías, aparecerá mucho mas corta la diferencia, reducida á menos de la mitad. En el punto que al parecer ofrecia mas dificultades puede pues obtenerse una carretera cómoda con un 6 por 100 de desnivel en un solo punto, y mucho menos en lo restante, y casi cero en algunos puntos, con solo andar un octavo de legua mas. Desde el río hasta Gironella el pico es casi llano, y aunque despues hasta Sallent ofrece dificultades en algunos puntos, son menos de las que se presentaban aqui.

Esta carretera ofrece una ventaja inmensa, y para que el proyecto sea bien conocido y puedan apreciarse debidamente las utilidades que reportará, tanto por los particulares como por el Gobierno, de quien debemos esperar que lo tomará con empeño y sin levantar mano, iré recogiendo todos los datos que pueda y se los comunicaré á VV.

La política nada da que hacer por aqui: la tranquilidad es completa, y por ahora no hay el menor recelo de que se turbe en lo mas mínimo. (Fom.)

Pobolada 25 de Setiembre.

Ayer se celebró, en la nueva poblacion que se está formando en la que fue Cartuja de Scala Dei, la festividad de la Virgen de las Mercedes, patrona de la colonia, con una solemnidad y lucimiento que sorprendió á cuantos la presenciáramos, acordándonos de lo que era ahora dos años ese desierto territorio, y lo que va siendo en el día, gracias á los desvelos y cuantiosos sacrificios penunarios de los socios que se han propuesto elevarlo á la clase de poblacion rica y floreciente. Los reverendos curas párrocos de los pueblos circunvecinos Morera, Pobolada, Torroja, Vilella y Guallops, se ofrecieron gustosos á solemnizar la primera fiesta religiosa que tenia lugar en aquel vasto territorio desde que lo abandonaron sus antiguos poseedores, y con la asistencia de estos dignos párrocos y el acompañamiento de la orquesta de este pueblo se cantó la misa por el padre capellan de la nueva colonia, dando mayor solemnidad á este religioso acto el sermón que predicó el virtuoso cura de la Morera, circulando á su numeroso auditorio con una elocuencia sencilla pero evangélica las máximas de la mas pura moral cristiana. Concluida la misa, se dirigió toda la inmensa concurrencia á la plaza, y allí con asistencia de la justicia de la Morera, del alcalde pedáneo y de las personas convidadas, se ejecutaron varios juegos y carreras para disputarse los premios que los socios habian señalado á los que por su agilidad ó destreza lo mereciesen. Los mismos socios habian hecho distribuir por su cuenta desde la víspera á todos los colonos una libra canicera de carne y dos cocas, y unida esta dádiva á las que recibieren de los mismos, ya por los bailes, y ya tambien por el coste de todos los gastos de la fiesta, les hacia manifestar la gratitud mas pura á sus nuevos bienhechores.

Por la tarde, despues de haberse cantado las vísperas con toda orquesta, tuvieron lugar los bailes de los valencianos, pailillos y demas que se acostumbran en esta clase de diversiones, dando fin á la funcion con unos sencillos pero vistosos fuegos artificiales, y con un baile general que dieron los socios en su propia casa, admitiendo en ella sin distincion de clases á cuantos pudieren caber en aquel espacioso local.

Mas de 3000 personas sin duda acudieron de todos los pueblos del priorato á la nueva poblacion de la Union de Scala Dei á participar de la fiesta, y en tan numerosa concurrencia no hubo que deplorar la menor desgracia, ni el celoso alcalde de la Morera, presente á todo con el pedáneo de la colonia, tuvieron el disgusto de ejercer su autoridad para corregir ni un género de desórden. (Id.)

Barcelona 1.º de Octubre.

Ayer se celebró en el salon que existe en el edificio de la facultad de jurisprudencia y filosofía la apertura del nuevo curso. Brillante y magnífica estuvo la funcion. El Sr. D. Alberto Pojol, catedrático de primer año de jurisprudencia, leyó un extenso dis-

curso lleno de erudicion y elocuencia. Asistieron como de costumbre á este solemne acto muchos doctores en diversas facultades, entre los que observamos algunos nuevamente graduados. La concurrencia fue numerosisima, de modo que como el local era tan estrecho, habia muchos empujones y mucho murmullo. Si se hubiese celebrado esta funcion en la iglesia de nuestra Señora de Belen, como el año pasado, hubiera tenido todavia mayor magestad y hubiera producido un efecto mas sorprendente. (Barc.)

Sevilla 2 de Octubre.

Ayer se verificó la solemne apertura del curso escolar en la universidad literaria de esta capital, habiendo salido á la una y media de la cámara rectoral el claustro general de doctores y catedráticos, presidido por el ilustre literato doctor D. Alberto Lista, y precedidos de una música militar, al salon de su antigua iglesia magníficamente decorado. El Sr. D. Fernando Santos, doctor en filosofía y medicina y catedrático propietario de física, pronunció una larga y luminosa oracion inaugural sobre la necesidad y utilidad de la física y la química, su influencia en la industria y riqueza pública, y sus aplicaciones al estado social; recorrió la historia de los principales descubrimientos modernos y las grandes reformas que han introducido en las sociedades, demostrando en conclusion que la sabiduría es el verdadero poder ante el cual se rinden todos los demas. Anunciada la apertura por el presidente, y despues de haber despedido á las autoridades y convidados la misma comision que los recibió, volvió á salir el claustro general con igual ceremonia, siendo numeroso el concurso de espectadores, entre los cuales se veian muchos profesores de institutos del distrito que se estan examinando de regentes. La facultad de filosofía, si bien no muy numerosa todavia, aumentaba el cortejo del claustro, y ostentaba el lustre á que los adelantos de la época han elevado á carrera tan necesaria y útil como la que mas. (D. de S.)

MADRID 6 DE OCTUBRE.

En la villa de Madrid á 30 de Setiembre de 1846, reunido el tribunal con la asistencia del abogado fiscal y del defensor en el sitio y hora señalados para ver y fallar la presente causa contra D. Francisco Sales de Fuentes, editor responsable del periódico titulado el Espectador, tercera época, á virtud de denuncia del promotor fiscal del juzgado de las Vistillas de los dos artículos de fondo insertos en el número 24 de dicho periódico, correspondiente al viernes 11 del corriente mes, que principia el primero con las palabras «Boda de la Infanta», y concluye «el trono de las Españas», y el segundo empieza «Faccion carlista», y termina «será sin duda la libertad»; observadas las formalidades prescritas en las disposiciones vigentes sobre imprenta, y oida la acusacion y defensa, califica de «no culpable» el impreso denunciado, quedando por consecuencia absuelto el mencionado editor D. Francisco Sales de Fuentes. Publíquese esta sentencia en la Gaceta de Gobierno y en el Boletín oficial de la provincia. Así definitivamente juzgando lo dijeron, mandaron y firmaron SS. SS. de que doy fe.—Juan Maria Biec.—Miguel Maria Duran.—Juan Chinchilla.—Juan Fiol.—José Morphi.—José Nacario Brabo.—Ante mí, Manuel Lopez Pintado.

EL TUMULO DE FELIPE II.—Miguel de Cervantes Saavedra.

Corresponde lo inserto á la letra con su original, que así aparece del expediente de denuncia á que se refiere la sentencia que queda testimoniada de que doy fe, y á que me remito. Y para que conste, yo el infrascrito escribano de S. M. y del número del crimen de uno de los juzgados de primera instancia de esta corte, cumpliendo con lo mandado por el Sr. D. José Maria Montemayor, juez de primera instancia del Barquillo, en su providencia de 30 de Setiembre último, doy, signo y firmo el presente en Madrid á 1.º de Octubre de 1846.—Manuel Lopez Pintado.

cabeza inclinada sobre el pecho; pero de repente se levantó orgullosamente y exclamó:

—Pero todavía soy noble, y puesto que vivo, mi nobleza es mia y me pertenece tanto como mi ruina y mi desgracia. No porque me hayan quemado mis pergaminos y arrojado las cenizas al viento soy menos noble. ¿Qué importa que hayan pisoteado mis vestidos de terciopelo, y que los hayan arrojado al lodo? ¿Qué me importan estos vestidos? ¿Qué importan estos dos años que han pasado, dos años de robo y saqueo? No por eso de ser el conde Dennary, tan caballero como el que mas de ellos, cuya nobleza, mas antigua que la suya, está escrita en la historia. Sí, Beliere, soy noble, y juro al cielo que me oye vengar los ultrajes que me habeis hecho.

Echó entonces á andar con un paso rápido, siguió á lo largo de una callejuela estrecha y oscura, y casi á la extremidad de aquella calle se paró delante de una puerta de mediana apariencia.

La puerta estaba entreabierta, y no hizo mas que empujarla: despues de haber dado algunos pasos se paró delante de una escalera que, alumbrada por una lámpara sepulcral, solo dejaba entrever el primer escalon. Una cuerda tendida á lo largo de la pared y sostenida de diez en diez escalones por gruesas escarpas, era lo único que servia de guia. Al ver aquella casa, que parecia el último asilo de la pobreza, no podia menos de oprimirse el corazón.

Allí era donde habitaban Gaston, Gerónimo y su hija. Subió Gaston la escalera lentamente como si hubiese ido contando cada escalon, cuando llegó á una primera puerta, paróse á escuchar, y despues continuó subiendo hasta que llegó á la pieza que le estaba destinada. No habia en ella ninguna luz, y solo la luna proyectaba sus amarillentos rayos al través de los vidrios.

—Conde Gaston Dennary, dijo con voz amarga, este es tu palacio. Permanece, permanece, pobre insensato, en el abismo á que te

hermanas Justa y Rufina, vírgenes y mártires, patronas de esta ciudad. Tenian sendas palmas en las manos, y con las otras que les quedaban libres y disamparadas sustentaban un hermoso escudo con las armas de Sevilla, patria suya. El río Betis (Gualquivir por otro nombre) era de ellas coronado de hojas de ciprés, dando no pocas muestras de sentimiento, y en su ribera parecian algunos vasos de barro, insignias de nuestras dos Santas. La frente de este altar y de los demas ocupaba una piedra ó losa moldada que simulaba el mármol blanco á manera de pedestal con estos cinco exámetros, en que se los pintaba y encoendaba el difunto Rey y próspera sucesion de su heredero.

Custodes patriae, quibus hanc clarissimus Aram, Ordo dedicat testes quae sui rogare esse dolores: Cristo festa preces in magni funere Regis, Nimum egregia quibus pietate colebat: Servet ut haeredes tanti solatia luctis.

Que en castellano dice:

«Defensores de la patria, á quienes el nobilísimo Senado dedica este altar y suplica seáis testigos de su afliccion, interesado con Dios en la muerte del gran Rey, que con mucha caridad siempre os veneró, para que aumente y conserve á su heredero, único consuelo de tanto llanto.» En el segundo altar estaban los dos sabios hermanos San Leandro y San Isidoro, ambos arzobispos hispalenses.

A este lujoso túmulo nuestro grande escritor Miguel de Cervantes Saavedra compuso aquel brillante y conocido soneto, que pone en su misma boca, y empieza: *Voto á bríos que me espanta esta grandeza*; en cuya soberbia produccion, dando á conocer sus profundos y exquisitos estudios de costumbres, retrató en pocas pinceladas el carácter andaluz, y con particularidad el sevillano. Cualquiera que recita este hermoso soneto, que no solamente por su parte descriptiva es arrogante, sino por su gula y entonacion, creará estar viendo junto á sí á uno de esos *perdonavidas* que en nuestras calles y plazas, con las fajas medio desceñidas y los sombreros temblándoles en las cabezas, ofrecen la mas verdadera imagen de la jactancia y de la cobardía.

Pobre, oscuro, confundido entre la muchedumbre y vistiendo una mal fraguada casaca de soldado, se acercaría nuestro Cervantes á este famoso túmulo, y comparando su excelstitud y su grandeza con su miserable condicion, no podria menos de exclamar: «¡Ay de mí! Mientras que el oro, las piedras preciosas y los mas ricos terciopelos y sederías lucen en este túmulo, yo, á quien los futuros siglos erigirán muchos de mármol y de bronce, me veo ahora aqui en esta amarga situacion.»

De tal modo se quejaria de su infausta suerte el inmortal autor de *D. Quijote*, el sabio conocedor de su siglo, que, para eterna mengua de nuestra España, vivió y murió en la mas absoluta oscuridad; el grande hombre en fin á quien le han levantado ya estatuas, y es oido su nombre con placer y veneracion en todas las academias científicas y literarias del mundo. Pero ¡ay! echemos ya el velo del olvido sobre la afanosa y triste vida de este ingenio incomparable.—Antonio Gomez y Aceves.

Sin embargo de que el intendente de la Habana no ha podido auxiliar al comandante general de aquel apostadero con cantidad alguna para la compra de los vapores mejicanos *Motezuma* y *Guadalupe*, tenemos el gusto de anunciar que estos dos vapores han arriado su pabellon tricolor, enarbolando en su lugar el rojo y amarillo de Castilla.

Los vapores *Guadalupe* y *Motezuma* son barcos que, despues de haberse reconocido por personas inteligentes nombradas al efecto, han sido declarados en el mejor estado de servicio.

Los vapores *Guadalupe* y *Motezuma* fueron comprados por los mejicanos, el primero por 217,363 duros, y el segundo en 391,382.

El *Guadalupe* tiene 183 pies de eslora, 50 de manga y 17 de puntal: mide 788 toneladas: su casco es de hierro hasta la regala, incluidos sus baos y curbería, y cuenta dos máquinas de fuerza de 115 caballos.

El *Motezuma* mide 1104 toneladas, tiene casco de madera y dos máquinas de fuerza de 140 caballos cada una.

El armamento del primero consiste en dos colisas á la Payxhaus, de á 68; y el del segundo en un cañon tambien á la Payxhaus, igualmente de á 68, y dos piezas de á 32.

Vese pues que tan hermosos y buenos vapores, cuyo importe á los mejicanos les ascendió á 608,945 pesos fuertes, le han costado á la España la sexta parte solamente.

Plácenos esta adquisicion, y damos por ello nuestro parabien á la armada; pues que de esta suerte ve cual se despeja el horizonte de su vida, y como variando la faz del destino á que es-

FOLLETTIN.

GERONIMO RUDEIX.

CAPITULO DECIMOQUARTO.

(Continuacion.)

Celos.

Habia llegado la noche, y Gaston andaba errante y sin objeto por las calles de Paris, poseido de una violenta agitacion, y con la cabeza hecha un volcan. Muchas veces se paraba en medio de la calle y se dejaba arrastrar del tumulto de sus impresiones, apoyado en las paredes de las casas como un mendigo. Aquel día habia sido terrible para el pobre desterrado del mundo y de la nobleza; una casualidad bien cruel le habia arrastrado como una victima enredada á aquella existencia que su loca juventud habia perdido y sacrificado.

—Dios poderoso, decia, ¿estais contento? ¿He sufrido bastante? ¿Basta ya mi humillacion y mi vergüenza? ¿Por que me habeis libertado de la muerte para volver á caer en la desgracia? Allí estaban todos mis antiguos amigos, con los que he vivido y he combatido, y ni siquiera uno ha querido reconocermé... Les he dicho que era Gaston Dennary, y me han llamado impostor y han renegado de mi vida por creer en mi muerte. ¡Pero, Dios mio, qué haré! ¿Será verdad que esté tan desacondo...! Si me hubiera presentado á ellos con mis vestidos de gran señor, cubiertos de terciopelo y oro, como antes los llevaba; entonces tal vez me hubieran reconocido, á pesar de mis padecimientos y á pesar de esta herida que me ha mutilado.

Permaneció despues algunos instantes triste y sombrío con la

bas lanzado, y no quieras levantar la cabeza: cuando la desgracia se apodera de un hombre, es un demonio que no suelta su presa... ¡Dios mio, por el sufrimiento me habeis devuelto la razon, porque estaba loco!... Al ver aquel hermoso rostro, que en dos años no ha perdido nada de su brillo, al oír aquella voz tan dulce y tan pura, me parecia sentir otra nueva existencia, y me parecia que la esperanza, ese ángel en que no creía mi pensamiento, me sonreía y me cobijaba bajo sus alas. Ella... Inés estaba delante de mí... escuchaba la relacion de mis desgracias, y me decia que con el sacrificio de su vida pagaria tantas lágrimas y tantos infortunios. Sí, ella ha dicho eso, y yo soy el conde Dennary, que he sufrido todos los tormentos por ella. Señor omnipotente, haced que todos conozcan la verdad, que todos sepan que soy yo, porque una palabra de Inés vale mas que todos los dolores que un hombre pueda pasar.

Calló un momento, y repuso despues:

—¡Pero y las pruebas!... No tengo pruebas que darla, las únicas que existian, en este tiempo de guerras civiles y extranjeras, en medio de este trastorno general, las he destruido en un día de horrible locura; he perdido todos mis pergaminos, todas mis cartas... yo mismo he visto abrasarse uno por uno, y como no tengo pruebas nadie me creerá! Si aun viviese Juan!... ¿Y qué podia hacer aunque viviese?... Tal vez se le despreñaría como á mí... ¡Oh, no, no, el abismo está abierto!... Adios locas esperanzas, locas alegrías; ya no me restan mas que los insultos y los ultrajes de todos.

Y el pobre Gaston quedó mas aniquilado que nunca se habia visto, en la horrible realidad de su vida presente. Así permaneció largo tiempo sin pronunciar una palabra, sin hacer un movimiento, como atargado en su dolor.

Pasó casi una hora, y no se oía por fuera mas que la voz de los serenos y el ligero quejido del viento que iba á morir á lo largo de las ventanas, cuando se abrió la puerta de Gaston, que habia quedado entreabierta, y se presentó en el

ta llamada, encuentra que lejos de haber de temer un naufragio para lo futuro, la clara actual augura para mañana un tiempo bonancible, una brisa que la conduzca al puerto de la prosperidad.

Los nuevos vapores se llamarán en lo sucesivo *Castilla* y *Leon*. (M. E.)

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas del reino durante el mes de Agosto próximo pasado.

Inspecciones donde radican.	Nombre de las fábricas.	Número de copelaciones.	Plata obtenida.	
			marcos.	onzas.
Sierra-Almagre- ra y Murcia.	Carmelita.....	1	328	2
Id.	Esperanza.....	1	680	2
Id.	San Ramon...	1	5092	2
Id.	Virgen del Pi- lar.....	2	964	.
Id.	San José.....	2	1595	.
Id.	Union.....	2	594	.
Id.	Concepcion....	2	1415	.
Id.	San Jorge.....	2	1780	7
Totales.....		15	12,249	5

Madrid 15 de Setiembre de 1846.—Cavanillas.

RECTIFICACION.

En la Gaceta de ayer, página 4^a, columna 1^a, línea 26, donde dice Sr. intendente D. José Ignacio de Pomo, léase D. José Ignacio de Pombo.

VARIEDADES.

PLANETA PERTURBADOR DE URANO.—El descubrimiento de este nuevo planeta es debido á Mr. Leverrier, quien, en una memoria leída á la academia de ciencias de París el día 1^o de Junio, anunció su existencia con tan atrevida convicción como la de Halley, cuando vaticinó en 1705 el regreso periódico del cometa de 1680. Aseguró además que su situación era mas remota que la de Urano, cuyos movimientos irregulares pueden ser muy satisfactoriamente explicados por las influencias del nuevo planeta. Calculó que la masa de este cuerpo celeste debía ser de 1/5000 á 1/20000 de la masa solar, y que el día 1^o de Enero de 1847 ha de hallarse en una longitud comprendida entre 520° y 550°. De estos datos, bastantes para representar todas las posiciones de Urano con una aproximación superior á la de las demas teorías conocidas, no vaciló en deducir que el nuevo planeta debía necesariamente ser visible al telescopio. Pero estas noticias eran tan solo resultados de un trabajo preparatorio que Mr. Leverrier no podía menos de completar. En efecto, el día 31 de Agosto sometió á la consideración de la academia datos mas positivos, mejor determinados y deducidos de un cálculo analítico que sin duda tendrán presente los astrónomos para comprobar con la observación un hecho de tal importancia.

Los detalles del último trabajo de Mr. Leverrier son los siguientes: La distancia entre el nuevo planeta y el sol es igual á 56 veces el semidiámetro de la órbita terrestre, su masa es equivalente á 1/9300 de la masa solar, ó sea 1/2 de la de Saturno y 1/9 de la de Júpiter. Hace una revolución completa al rededor del sol en 2/7 años. Su longitud el día 1^o de Enero de 1847 será de 326° 52'. Estuvo en oposición el 19 de Agosto á las doce de la noche, es decir, que pasó entonces por el meridiano entre Capricornio y Acuario á 5° E. de la estrella Delta; y debe ser necesariamente visible en aquella parte del cielo durante tres meses, porque en razon á la lentitud de su movimiento, solo adelanta anualmente 1° 35'. Esta es ademas su mejor posición para observarlo, puesto que siendo su perihelio á los 284, se halla ahora poco distante del punto de su órbita mas inmediato al sol.

Sin embargo, la observación de este planeta es difícil por mu-

chos y muy graves motivos. Urano es raras veces visible á la simple vista, y observado con el telescopio presenta el tamaño de una estrella fija de 6^a ó 7^a magnitud. Así pues, aun cuando el tamaño del nuevo planeta es triple del de Urano, como este dista del sol 19 semidiámetros de la órbita terrestre y aquel dista 56, resulta que á iguales densidades el nuevo cuerpo celeste debe tener para nosotros un diámetro aparente de 3 1/5 y brillar con 1/3 del resplandor del Urano. Y dando por vencidas estas dificultades, queda todavía incierta la posición Real del planeta por la indeterminación de la excentricidad de su órbita.

Mr. Leverrier discurre con admirable tino sobre las consecuencias de esta indeterminación. Demuestra que su trabajo solo da lugar á dudas sobre la revolución del planeta, cuya duración debe de todos modos hallarse comprendida entre 207 y 255 años, y que en consecuencia es preciso buscarlo en una extensión de 5° 52' hacia uno y otro lado del punto que él señala como mas probable para su situación actual.

Si la observación confirma este descubrimiento, debido exclusivamente al cálculo, el nombre de Mr. Leverrier ocupará justamente un distinguido lugar en el catálogo de los mas célebres matemáticos.

EXTRAVAGANCIA BRITANICA.—El duque de Wellington es quizás el hombre que ha dado mas puñetazos en este mundo. Se le sigue por todas partes, se le rodea, se le acosa, y esto con el solo objeto de obtener ese estimado favor. Este entusiasmo ha ido mas allá que ningun otro.

Hace algunos dias se dijo que el duque debía ir á pasar una temporada en Jotneses: un quidam furiosamente entusiasta quiso verle, pero por desgracia llegó tarde, y solo pudo saber que la patrona de la fonda del Star, donde el duque de Wellington se habia detenido un instante, habia tenido el incomparable honor de estrechar la mano de su gracia. El bueno del hombre se fue derecho á ella, y le preguntó si despues habia tocado con la mano agraciada la de otra persona. Sorprendida la mujer, respondió negativamente, y entonces el adorador del vetusto duque se la estrechó de tal manera que le rompió las coyunturas, saliendo en busca de su gracia para tener el extraño gusto de recibir un puñetazo de su mano.

AVISOS.

SOCIEDAD CASTELLANA DEL FOMENTO DE LA SEDA EN SALAMANCA.

La junta directiva de esta sociedad, establecida en esta corte, obrando con arreglo á lo que previene el art. 4^o del reglamento de la misma, ha determinado celebrar la general el día 18 del corriente y á las doce de su mañana en la casa del Banco español de San Fernando.

Lo que se pone en noticia de los accionistas para que, por sí ó persona que les represente, se sirvan asistir á la referida junta.

Madrid 6 de Octubre de 1846.—Antonio Guerrero y Céspedes, secretario.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 4 de Octubre de 1846.

	Rs.	Mrs.
Han ingresado en este dia, depositados por 756 individuos, de los cuales los 10 han sido nuevos imponentes.....	42,956	
Se han devuelto á solicitud de 25 interesados ..	41,009.	26

EL DIRECTOR DE SEMANA,
J. duque de Gor.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 5 de Octubre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 38 1/2 pap. Paris, 15-17 id.

Alicante, 1 b.	Málaga, 1 1/2 din. b.
Barcelona á pa. fs., 1 1/4 id.	Santander, 1 id. id.
Bilbao, 3/4 din. b.	Santiago, par.
Cádiz, 1 b.	Sevilla, 3/4 din. b.
Coruña, 1/2 din. b.	Valencia, 3/4 b.
Granada, 1/2 b.	Zaragoza, 1/2 din. b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

En el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL se vende á 1 rs. el Reglamento general para el gobierno y régimen facultativo del cuerpo de sanidad militar del ejército, publicado en virtud de Real decreto de 7 de Setiembre último.

Tambien se venden al mismo precio las Instrucciones generales sobre órden y método de enseñanza en las facultades médicas del reino, mandadas observar por Real órden de 16 del propio mes.

En dicho despacho se hallan de venta los siguientes libros de texto para varias asignaturas:

La Iliada de Homero, traducida del griego al castellano por D. José Gomez Hermosilla: tres tomos en 4^o á 75 rs. en rústica y 87 en pasta.

Estudios prácticos de administración, por D. Francisco Agustín Silvela: un tomo en 4^o á 24 rs. en rústica.

Tratado de topografía y agrimensura, por D. Mariano Carrillo de Albornoz: un tomo en 4^o con un cuaderuo de láminas por separado á 40 rs. en rústica.

Elementos del cálculo diferencial y del cálculo integral, por Bouchardat, traducidos por D. Gerónimo del Campo: un tomo en 4^o á 30 rs. en rústica.

Teoría mecánica de las construcciones para los estudios de la academia especial de ingenieros, por D. Celestino del Piélagos: un tomo en 4^o á 46 rs. en rústica y 51 en pasta.

Introducción al estudio de la arquitectura hidráulica para el uso de la academia especial de ingenieros: un tomo en 4^o á 28 reales en rústica.

Manual de física de Mr. Bailly, traducido por D. José Acosta: un tomo en 4^o con láminas á 17 rs. en rústica y 22 en pasta.

La oritognosia, escrita en alemán por D. Juan Federico Guillermo Widemann, traducida por D. Christiano Herrgen: dos tomos en 4^o á 52 rs. en pasta.

Lecciones de mineralogía, redactadas para ayuda de los alumnos que cursan la cátedra de esta asignatura en el museo de Ciencias naturales de esta corte, por D. Antonio María de Cisneros y Lanuza: dos tomos en 4^o á 40 rs. en rústica.

Práctica botánica del caballero Carlos Lineo: nueve tomos en 4^o á 220 rs. en pasta.

Gramática alemana, por D. Julio Kubn: un tomo en 4^o á 22 rs. en rústica.

Gramática inglesa, por Fr. Tomas Connelly: un tomo en 8^o á 12 rs. en pasta.

Gramática hebrea, por D. Salvador Verneda y Vila: un tomo en 4^o á 17 rs. en pasta.

Gramática italiana, por D. Pedro Tomasi: un tomo en 4^o á 15 rs. en pasta.

Gramática griega, por D. José María Roman: un tomo en 8^o á 14 rs. en rústica y 18 en pasta.

Tabla de Cebes ó paráfrasis árabe, traducida por D. Pablo Lozano y Casela: contiene el texto en castellano y en árabe: un tomo en 4^o mayor á 28 rs. en pasta.

Diccionario de la lengua española é inglesa, por Fr. Tomas Connelly: dos tomos en folio á 95 rs. en pasta.

Diccionario de la lengua inglesa y española, por el mismo: dos tomos en folio á 95 rs. en pasta.

Curso completo de botánica, por Cabanilles: dos tomos en 4^o á 30 rs. en rústica y 34 en pasta.

Telémaco en frances con láminas: un tomo en 8^o á 14 rs. en pasta.

Tratado elemental de matemáticas, por S. F. Lacroix, traducido por D. José Rebollo y Morales: cuatro tomos en 4^o á 76 reales en rústica y 92 en pasta.

dintel una jóven con un caudil, cuya vacilante luz apenas la iluminaba el rostro. Estaba pálida, y su rostro tenia una expresión inquieta y agitada. Cuando vió la puerta entreabierta quedóse asombrada.

—Gaston, dijo con voz trémula, ¿estais aquí?

Viendo que el jóven no respondia, dió algunos pasos por la habitación; pero quedóse parada al ver á Gaston tendido mejor que sentado á los pies de la cama con la cabeza entre sus manos.

—Gaston, dijo dulcemente, Gaston, soy yo que estoy muy inquieta.... Mi padre....

Levantó Gaston la cabeza é hizo un movimiento al ver á la jóven.

—Hola, sois vos, Leana, dijo.

—Sí, yo soy; ¿sufiris mucho, Gaston?

—No, no, respondió este con voz sombría y echándose los cabellos hacia atras con un movimiento convulsivo.

Acercóse á él la jóven y le dijo:

—Me parece que mi padre está peor esta noche, y yo he llorado mucho. Hace dos horas que se ha puesto horriblemente pálido; ha querido llamarme y le ha faltado la voz.... y sus ojos estaban cubiertos de sangre: no sabeis bien el miedo que he tenido: ha querido incorporarse; pero ha caido desplomado como una masa inerte. Di un grito, y creyendo que mi pobre padre iba á morir, vine corriendo á buscaros; pero no estabais aquí.

—Es verdad, dijo Gaston, he vuelto tarde.

—¿Os ha sucedido alguna desgracia? ¿Habeis ido al palacio de Tournelles é ver á Inés Sorel? Me parece que vuestra voz no es la misma, y que abraza vuestra mano. Es tan fatal mi estrella que temo por todo lo que amo.

—¡Pobre niña! dijo Gaston.

—Amigo mio, ¿queréis bajar conmigo adonde está mi padre? Me parece que quiere hablaros, porque despues de la crisis que tan en peligro ha puesto su vida, le he oido pronunciar repetidamente vuestro nombre, y me ha preguntado por vos.

—¿Está muy malo? dijo Gaston, quien no habia entendido lo que acababa de decirle la jóven.

—Creo que sufre mucho.

—Nuestro patrimonio es el sufrimiento, la vergüenza y el ultraje, dijo Gaston con voz amarga levantándose y paseándose por su habitación á pasos precipitados.

—Pero Gaston, ¿os ha sucedido alguna cosa?

—Me ha sucedido, Leana, dijo Gaston arrastrado á su pesar por un movimiento irresistible, me ha sucedido que me he encontrado frente por frente con todos esos caballeros con quienes he pasado mi vida de otro tiempo, y me han insultado cobardemente.... Sobre todo uno á quien detesto. Entonces, Leana, arrebátóseme la sangre, despertóse Gaston Denary, les he pedido razon, les he dicho mi nombre.... y se han reido.... han añadido la burla al insulto, y me han amenazado con hacerme echar por sus ciudades, y hasta con apalearme.... sí, hasta con apalearme....

—Dios mio, dijo Leana estrechando las dos manos de Gaston.

—¿Comprendes esto? continuó Gaston con el semblante cárdeno de rabia; ¿comprendes esta nueva y horrible humillación? ¿Sentirme igual á ellos por el nacimiento, por la fuerza y por el valor, y no encontrar mas que desprecios é injurias, y no poderme vengar matándolos en un combate con la espada en la mano! ¡Oprobio y miseria! Tambien Perdrac, Laval y Males-troiet han renegado de mí.... Pero dime, Leana, tú, que me has conocido en mis dias de prosperidad y grandeza, ¿estoy desconocido hasta este punto? ¿Me ha cambiado tanto la desgracia?

—Gaston, repuso Leana con aquella voz que es la expresión del corazón, ¿por qué no habeis permanecido con nosotros que tanto os amamos? No me atrevia á deciroslo; pero tenia el presentimiento de que iba á suceder una desgracia.

—Sí, sí, dijo Gaston con voz desesperada, y como hablando consigo mismo, desde aquel dia fatal en que aniquilé las únicas pruebas que me quedaban de mi nobleza y de mi nacimiento, puesto que vivimos en este tiempo de desórden y de invasión ex-

trangerá, que no permiten invocar otra; sí, desde aquel aciago dia en que estaba loco, todo acabó para mí.

—¿Con que es decir, repuso Leana, que si tuvierais esos papeles podríais acreditar vuestros derechos y hacerlos reconocer?

—En estos papeles, Leana, habia ademas de los pergaminos señoriales de mis antepasados cartas y pruebas incontestables que nadie mas que yo podria hacer valer. Compraria estos papeles por lo que me resta de vida con tal de tenerlos un dia, solo un dia.

—¡Bendito sea Dios en nuestra fortuna y en nuestra miseria! dijo Leana juntando sus manos; porque muchas veces ocurre á los desgraciados y á los culpables. Esos papeles....

—¡Leana, Leana! exclamó Gaston.

—No han sido destruidos.

—¿Pero no los quemó tu padre?

—Levanta la cabeza, Gaston mio, levanta la cabeza con orgullo en medio de todos; bendito sea Dios, tú eres noble todavía.

—Pero yo he visto devorar la llama uno á uno aquellos papeles, y he soplado sus cenizas.

—Creyendo mi padre que algun dia os arrepentiríais de tan gran sacrificio, los ha salvado á vuestro pesar. Guardó religiosamente aquellos papeles, y quemó otros en su lugar.

—Leana, ¿es cierto que no estoy loco? ¿Es verdad que existen mis papeles?

—Y pensando mi padre que tal vez se acercaba su fin, me ha enviado á vos para que él mismo os los devuelva.

—¡Oh, exclamó Gaston como un insensato, ya tengo mi nobleza, mi nacimiento, mi orgullo y mi venganza!... Tú lo has dicho, Inés, tú has dicho que el sacrificio de toda tu vida seria la paga de tanto amor é infortunio.

—¡Inés! repitió entre dientes la jóven, poniéndose horriblemente pálida.

(Se continuará.)

Tomos sueltos: 1º y 2º, cada uno á 16 rs. en rústica y 20 en pasta.
 Tomo 3º á 20 rs. en rústica y 24 en pasta.
 Tomo 4º á 24 rs. en rústica y 28 en pasta.
 Tratado de mecánica, por Poisson, traducido por D. Gerónimo del Campo: dos tomos en 4º á 62 rs. en rústica y 70 en holandesa.
 Arte de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla: dos tomos en 4º á 40 rs. en rústica y 48 en pasta.
 Gramática general, por el mismo: un tomo en 8º á 14 rs. en pasta.
 El Amigo de los niños, traducido por D. Juan de Escoiquiz: un tomo en 8º á 4 rs. en holandesa.
 Tratado de las obligaciones del hombre, por D. Juan de Escoiquiz: un tomo en 8º á 3 rs. en carton.
 Libro segundo de los niños: un tomo en 8º á 2 rs. en carton.
 Cartilla ó silabario, á 16 mrs. en carton.
 Compendio histórico de la religion, por D. José Pinton: dos tomos en 8º á 14 rs. en pasta.
 Extracto de dicho compendio, por el mismo: un tomo en 8º á 5 rs. en pasta.

En el mismo despacho se venden las siguientes disposiciones gubernativas y reglamentarias sobre instruccion pública y otras materias.

Plan de estudios: un cuaderno en 4º á 6 rs. en rústica.
 Reglamento para su ejecucion: id. id. á 7 rs. en rústica.
 Programas de filosofía: id. id. á 8 rs. en rústica.
 Instrucciones generales para la organizacion y gobierno de las clinicas en las facultades medicas del reino: un cuaderno en 4º á 4 rs. en rústica.
 Coleccion de Reales órdenes, decretos y reglamentos de instruccion primaria: un cuaderno en 4º á 8 rs. en rústica.
 Real decreto, órdenes y reglamento para la organizacion y regimen de la escuela de nobles artes de la academia de San Fernando: un cuaderno en 4º á 5 rs. en rústica.
 Estatutos de la Real academia de nobles artes de San Fernando, decretados por S. M. en 1º de Abril de 1846: un cuaderno en 4º á 2 rs. en rústica.
 Leyes de organizacion y atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, publicadas en 8 de Enero de 1845: un cuaderno en 4º á 4 rs. en rústica.
 Reglamento para la ejecucion de dicha ley: un cuaderno en 4º á 6 rs. en rústica.
 Reglamentos de los juzgados de primera instancia, publicados en 1º de Mayo de 1844: un cuaderno en 4º á 2 rs. en rústica.
 Ley de libertad de imprenta, publicada en 10 de Abril de 1844: un cuaderno en 4º á 2 rs. en rústica.
 Ley de organizacion y atribuciones del Consejo Real y Real decreto de 22 de Setiembre de 1845: un cuaderno en 4º á 2 rs. en rústica.
 Leyes de organizacion y atribuciones de los consejos provinciales y para el gobierno de las provincias: un cuaderno en 4º á 2 rs. en rústica.
 Reglamento sobre el modo de proceder los consejos provinciales en los negocios contenciosos de la administracion: un cuaderno en 4º á 2 rs. en rústica.
 Real decreto de 6 de Julio de 1845 en que se determinan las disposiciones generales para el arreglo y servicio del ramo de montes: un cuaderno en 4º á 3 rs. en rústica.
 Ordenanzas generales de montes publicadas en el año de 1833, vigentes en el día: un cuaderno en 4º á 8 rs. en rústica.
 Ordenanza general de los presidios del reino, publicada en 1834: un cuaderno en 4º á 8 rs. en rústica.
 Constitucion de la monarquía española de 1845: un cuaderno en 8º á 21 cuartos en rústica, á 5 rs. en papel mas fino y 3 rs. en pasta.
 Idem de 1812 á 3 rs. en rústica.
 Ley electoral para el nombramiento de Diputados á Cortes, publicada en 18 de Marzo de 1846: un cuaderno en 8º á 2 reales en rústica.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Martinez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.
 Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía que en el beaterio de la Santísima Trinidad, de esta ciudad, fundó D. Domingo de Luque, para que en el término preciso de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifique, les parará el perjuicio que haya lugar; pues por cuanto por auto que he proveido en los formados á instancia de D. Manuel Ortiz Davolillo, sobre division y adjudicacion de dichos bienes, así lo tengo mandado.
 Y para conocimiento de los interesados se inserta el presente. Sevilla 22 de Setiembre de 1846. Licenciado, José Martinez Lopez de Ayala. Francisco Ruiz Toranzo.

D. Agustín Hidalgo y Moreno, intendente de la provincia de Gerona y subdelegado de Reutas de la misma.
 Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Vicente Llanuza, natural y vecino de Benidorm, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio marino, patron que fue de la escampavía Santa Marta, guardacostas de dicha provincia, cuyo domicilio actualmente se ignora, para que dentro del término de nueve dias, contaderos desde la publicacion del presente en el Boletín oficial de la misma y en la Gaceta de Madrid, comparezca en este tribunal á prestar la declaracion indagatoria, á su tiempo la confesion, y defenderse despues de la culpa que contra él resulta en méritos de la causa que por pieza separada se le sigue en averiguacion de las ocurrencias que tuvieron lugar el dia 22 de Mayo del año 1844, dejándose apresar por un buque contrabandista, que si lo biciere será oido y guardará justicia en lo que la tuviere; en inteligencia que no compareciendo dentro de dicho término, se continuará la causa en rebeldía hasta sentencia definitiva, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.
 Dado en Gerona á los 28 de Setiembre de 1846. Agustín Hidalgo. Por mandado de S. S., José María Palamó.

Los infrascriptos, abogados del ilustre colegio de los de esta corte y contadores partidores con calidad de árbitros, arbitra-

dores y amigables componedores de los bienes quedados por muerte de D. Fermín Castaño, vecino que fue de esta corte, en cumplimiento de su cargo acordaron citar, según lo verifican, á D. José Antonio Madariaga, Faustino de la Fuente, D. Miguel Antonio Alarcon, D. Francisco Garay, D. Antonio Palacio, D. Vicente Mayol, Tomas Sanchez, D. José Yébenes, D. José Castaño, Manuela Muñoz, D. Vicente Fraile, D. Manuel Tesloro Gonzalez, D. Cayetano Rogel, D. Ramon Galindez, Don José García Cachena y á D. Basilio Carranza, que han solicitado el pago de ciertas cantidades no reconocidas, á costa de los bienes de Castaño, para que por sí mismos ó por medio de apoderados en forma se sirvan presentarse al contador Eguizabal, que vive en la plazuela del Angel, núm. 7, cuarto segundo, desde el dia 15 del corriente mes á igual del próximo Noviembre y horas desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde; debiendo verificar lo mismo las demas personas que por cualquier concepto se consideren asistidas de algun derecho contra los bienes de Castaño, y que no hayan gestionado en su testamentaria. Madrid y Octubre 5 de 1846. Mamel Cornás y Rodriguez. José Eugenio de Eguizabal. Antonio Sastre. 1

D. Joaquín María Lasarte, magistrado honorario de la audiencia de Oviedo, juez de primera instancia de esta ciudad de Alicante y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á todas las personas que se crean con derecho á la obra pia fundada por Ursula Sala, viuda de Vicente Portes, para que en el término de 30 dias, contados desde el de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, deduzcan por sí ó por procurador versante en el juzgado el derecho que crean tener á dicha obra pia; apercibidos de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en providencia de 27 del actual en los autos que en dicho juzgado se siguen por Doña Ramona Izquierdo y otros sobre pretension á dicha obra pia. Y para que llegue á noticia de todos se expide el presente.

Dado en Alicante á 31 de Julio de 1846. Joaquín María Lasarte. Por mandado de S. S., Francisco Lledó y Juan.

Por providencia del Sr. D. Lorenzo García Santos, juez letrado de primera instancia en propiedad de esta villa de Hinojosa del Duque, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la pia memoria y capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Bolilcazar fundase Maria Gomez de Córdoba en el año de 1617, para que en el término de 30 dias, desde la insercion en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á deducirlo en forma en este mi juzgado y por la escribanía del que refrenda; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo hecho le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acordado en los autos pendientes á instancia de Fernando Castellano, de aquella vecindad, con arreglo á la ley vigente sobre provision de capellanías.

Dado en Hinojosa y Setiembre 29 de 1846. Lorenzo García Santos. Por mandado de dicho señor, Diego Parra Sanchez.

D. Wenceslao de Rugama, juez de primera instancia de este partido de Entrambasaguas en la provincia de Santander &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad y posesion de los bienes de las capellanías fundadas por D. Francisco de la Cotera Salmon, D. Juan de la Cotera Bolado y D. Francisco de la Cotera Bolado, en el pueblo de Gajano de este partido, vacante actualmente por fallecimiento del presbítero D. Martin Meliton de la Cotera, para que en el término de 30 dias, siguientes al de la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, comparezcan á deducirlo en este tribunal; apercibidos que de no hacerlo se sustanciará el expediente promovido á instancia de D. Diego Cabello, D. Manuel Tirso de Castaño y D. Esteban del Hoyo, hermanos políticos de dicho último poseedor, con arreglo á las leyes, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Entrambasaguas á 24 de Setiembre de 1846. Wenceslao de Rugama. Por su mandado, Antonio de Cubas Pedraja.

SUBASTAS.

Contrata para el Boletín oficial del año 1847. El Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 5 de Setiembre anterior me dijo lo siguiente:

Debiendo anunciarse en los Boletines oficiales de las provincias el remate de los que se han de publicar en el año próximo para evitar las multiplicadas reclamaciones que ocasionaba la subasta por el método prescrito en la Real orden de 4 de Abril de 1840, ha tenido á bien S. M. la Reina resolver que para la licitacion y adjudicacion del Boletín oficial del año próximo de 1847 y demas sucesivos se observen las reglas siguientes:

1º La adjudicacion del Boletín oficial de esa provincia para el año próximo se ha de verificar en el primer domingo del mes de Noviembre de este año.

2º Los pliegos cerrados de los que hagan proposiciones se han de dirigir al gefe político por el correo, ó se han de depositar en una caja cerrada y con buzon, que estará expuesta al público en la casa del gobierno político en todo el mes de Octubre.

3º A las tres de la tarde del primer domingo de Noviembre el gefe político, acompañado del secretario y del oficial interventor, abrirá públicamente los pliegos que se le hayan dirigido por el correo ó se encuentren en la caja.

4º El secretario los leerá en voz clara é inteligible. Preguntará á los concurrentes si se han enterado de las proposiciones leídas; y si alguno pidiere que se vuelva á leer el precio que cada una ofrece, se ejecutará en el acto.

5º Los pliegos de las proposiciones que hayan de hacerse han de ser uniformes en todo, menos en el precio que se ofrezca, y han de contener las condiciones siguientes:

1º D. N. de N., vecino de, propone redactar y publicar el Boletín oficial de la provincia de los lunes, miércoles y viernes de todo el año de 1847, y repartirlo por su cuenta y riesgo á los suscritores de la capital en los mismos dias, enviándole por el correo mas inmediato al de su publicacion á los demas pueblos y suscritores.

2º Ha de insertar en el Boletín, bajo el epígrafe de artículo de oficio, todos los anuncios, circulares y documentos que se le

remitan antes de las tres de la tarde del día anterior á la publicacion, con las formalidades prevenidas en la Real orden de 6 de Abril de 1859, y las que le dirijan los capitanes generales de los distritos militares, en virtud de la autorizacion que se les concedió por la de 9 de Agosto del mismo año.

3º El tamaño del Boletín ha de ser de á pliego de marquilla, número 3, tirado en buen papel, de letra llamada lectura, y cada plana llevará dos columnas de 68 líneas cada una.

4º Cuando en el Boletín ordinario no cupiese alguna orden, reglamento &c., ni aun en letra glosilla, se aumentará por cuenta del redactor el pliego ó pliegos necesarios para que no se interrumpa la insercion, si el gefe político lo considera urgente.

5º Los anuncios relativos á amortizacion se insertarán conforme á lo prevenido en la Real orden de 8 de Julio de 1858.

6º Se darán Boletines extraordinarios cuando el gefe político considere que no puede demorarse la circulacion de alguna orden.

7º Los avisos de los ayuntamientos remitidos por el gefe político á la redaccion se insertarán gratuitamente.

8º En el primer Boletín de cada mes se insertará, aun cuando sea en suplemento, el índice de todas las órdenes del mes anterior, y el día último del año uno general conforme al que se le pase por el gobierno político.

9º Por cada ejemplar del Boletín se ha de pagar maravedís de vellón; pero nada por un ejemplar para la Biblioteca nacional, otro para la provincial, uno para el consejo provincial, dos para el Gobierno político y uno para cada Diputado á Cortes de la provincia, mientras las Cortes esten reunidas.

10º Ha de cobrar por trimestres adelantados el precio de las suscripciones de los pueblos, según la nota de estos que le pasará el gefe político, al precio indicado, entendiéndose directamente con los alcaldes, á quienes será de abono este gasto, cuya satisfaccion no sufrirá demora en caso alguno.

11º Se obliga al proponente á otorgar la correspondiente escritura de fianza á satisfaccion del gefe político por el importe de la mitad de las suscripciones de los ayuntamientos.

12º Los gastos de la escritura de fianza serán de cuenta del proponente.

13º Si se presentara otra ú otras proposiciones iguales en el precio de cada ejemplar del Boletín, se conformará el proponente en que la suerte decida la persona á quien se ha de adjudicar; pero si la proposicion igual fuese hecha por el actual empresario del Boletín, será esta preferida, sin dar lugar al sorteo. (Fecha y firma del que haga la propuesta.)

6º Inmediatamente despues de leídos todos los pliegos de las propuestas, declarará el gefe político la adjudicacion del Boletín.

7º El gefe político remitirá á este ministerio una relacion de las personas que hayan hecho proposiciones, con expresion de los precios y de la adjudicacion que haya declarado.

8º El gefe político hará insertar en los Boletines del mes corriente esta Real orden para que se atengan á sus disposiciones los que soliciten la empresa.

9º Quedan ademas vigentes las Reales disposiciones sobre Boletines oficiales de 20 de Abril de 1855, 15 de Marzo de 1855, 12 de Julio de 1857, 8, 13 y 9 de Octubre de 1858; 5 y 6 de Abril, y 9 de Agosto de 1859 y 5 de Abril de 1841.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

Y sin embargo de que en el Boletín oficial, núm. 76, del martes 22 de dicho mes, está anunciada la preinserta Real orden, siendo llegado el tiempo de la publicacion del insinuado Boletín, he dispuesto reproducir su insercion en el presente para conocimiento de los licitadores, á cuyas condiciones solo tengo que añadir que será asimismo obligacion del que concluyere á su favor dicho periódico, dar ocho ejemplares mas de cada uno de ellos al gobierno político, y uno al comandante de la Guardia civil estacionado en esta capital, según lo dispuesto por Real orden de 24 de Mayo último.

El remate se verificará en el día y forma que expresa la Real orden inserta de que se hace mérito.

Castellon 1º de Octubre de 1846. Antonio Fernandez Gofin.

BIBLIOGRAFIA.

CON el fin de dar pronta salida á un resto de ejemplares que hay existentes de la segunda edicion del Diccionario de las voces latinas que se hallan en los tres tomos que componen la coleccion de autores de la mas pura latinidad para uso de las escuelas Pias, se ha hecho rebaja de la mitad de su precio, que eran 14 rs., en siete, encuadernados en holandesa, y ademas se dará un ejemplar en docena, tres en 25, y siete en 50.

Esta rebaja se entenderá durante dos meses, que principian en 1º del corriente.

Los pedidos se harán en la librería de Sanz, calle de Carretas.

En la misma se hallan las recitaciones de Heinecio, por Collantes, tres tomos en pasta 45 rs.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Brillante sinfonia.
 2º El drama nuevo de costumbres, en tres actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, titulado

FORTUNA CONTRA FORTUNA.

3º Sinfonia bailable del maestro Mercadante.
 4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL TONTO ALCALDE DISCRETO.

MUSEO. A las ocho de la noche.

La comedia nueva en tres actos, original y en verso, titulada

EL MOTIN CONTRA ESQUILACHE.

Se bailará la Tarántula napolitana.
 Concluyendo con un divertido fin de fiesta.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.